

# M E M O R I A

*Durán, Abril 20 del 2001*

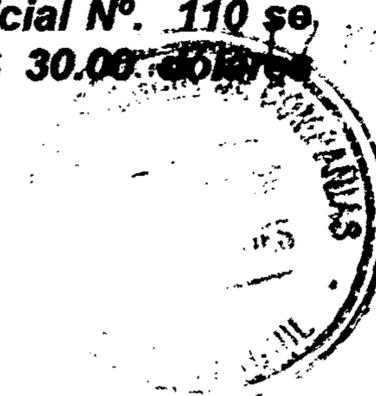
**Señores Accionistas:**

**En cumplimiento de expresas disposiciones estatutarias y demás normas legales, presento a la Junta General ordinaria de Accionistas, el informe sobre las actividades administrativas, económicas y financieras de ESTAR C.A., correspondiente al décimo noveno ejercicio comercial fenecido el 31 de Diciembre del 2000.**

## **I POLITICA SALARIAL**

**En el transcurso del año 2000 la evolución de los salarios del sector de empacadoras de camarón, tuvo incrementos de consideración, es decir, que el Gobierno otorgó a la clase trabajadora un poder de compra mayor, que afectó en el rubro de gastos de personal a los resultados de ESTAR C.A.**

**El Gobierno Nacional, motivado por el evidente deterioro salarial como consecuencia de la dolarización de la Economía Ecuatoriana y con el objeto de ir devolviendo la capacidad adquisitiva de los trabajadores; por intermedio del Consejo Nacional de Salarios emitió la Resolución N.- 19 publicada en el Suplemento del Registro Oficial N.- 351 con la que modificó la Bonificación Complementaria a partir del 1 de Enero del 2000. Con Resolución N.- 20, publicado en el suplemento del Registro Oficial N° 67, establece un incremento de sueldo de \$20.00 dólares mensuales a partir del 1 de abril del 2000. Además con la Ley N.- 2000-4 Transformación Económica del Ecuador, abolió el décimo quinto y sexto sueldo y los incorporó al salario sectorial o nominal. También se unificó la bonificación complementaria y la compensación por el costo de vida y se lo denominó componente salarial y se estableció que a partir del año 2001 se lo incorpore al salario sectorial en una cuantía de \$ 8.00 dólares anuales hasta el año 2005. Mediante Acuerdo Ministerial N.- 80 publicado en el suplemento del Registro Oficial N°. 110 se vuelve a incrementar al salario sectorial la cantidad de \$ 30.00 dólares mensuales a partir del 1 de Junio del 2000.**



## **II COMERCIO EXTERIOR**

**Las autoridades monetarias, durante el ejercicio del 2000, mantuvieron la flexibilidad en los trámites de comercio exterior, mediante la automatización de los procesos operativos. Así mismo se continuó con el sistema de verificación de las mercaderías en los lugares de origen e inspecciones realizadas por las empresas verificadoras.**

**La evolución cambiaria y monetaria, durante el 2000 fue crítica por lo que se produjo una brusca devaluación del sucre, que conllevó a que al 31 de Diciembre del 2000, el tipo de cambio del dólar llegue a la cifra de S/. 25.000,00, la reserva monetaria internacional finalizó con la cifra de 1.179.7 millones de dólares U.S., que relacionado con el año de 1999 que fue de 1.276 millones de dólares U.S.**

## **III COMENTARIOS**

**Como consecuencia de la dolarización implantada en la Economía a partir del 10 de enero del 2000 el Gobierno Nacional con el afán de corregir los efectos de las distorsiones económicas y de la información financiera de las empresas adoptó este esquema, por lo tanto en la contabilidad debió efectuarse la conversión de las cifras contables de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América y para ello se debió considerar los efectos de la inflación y las brechas entre las tasas de inflación y devaluación acumulada desde 1991 hasta la fecha de transición que fue el 31 de Marzo del 2000. Es decir que a partir del mes de abril del 2000 todas las transacciones contables fueron registradas en dólares americanos, por lo que las relaciones comparativas porcentuales que se exponen fueron expresadas en dólares.**

**Los gastos de producción sufrieron un incremento porcentual del 47% con relación al ejercicio anterior y están representadas en su mayor parte por el incremento de la mano de obra, las tarifas de energía eléctrica, de los gastos de mantenimiento de maquinarias, equipos y de vehículos, como la elevación de lubricantes y repuestos.**

**En lo concerniente a los demás rubros de gastos generales representados por administración, ventas, contribuciones e impuestos, teléfonos, etc., también se incrementaron motivado por el cumplimiento con la planificación proyectada a comienzo del ejercicio económico por los departamentos de compras, ventas, exportación y de administración que llegó a incrementar las compras locales, pero no se pudo llegar a obtener el monto de venta programado.**

**También la producción en el ejercicio del año 2000, tuvo una baja del 57% relacionado con el ejercicio anterior, debido a los siguientes factores:**

- a) Presencia de la mancha blanca que afectó a su normal ritmo de crecimiento del camarón, y por consecuencia disminuyeron sus volúmenes de producción.**
- b) Reducción de tamaño y por ende menor precio de pago en el mercado internacional y el incremento de los costos de producción.**

**Los resultados económicos obtenidos en el presente ejercicio no podemos considerar como satisfactorio de las ventas, debido a la grave crisis del país a consecuencia de la brusca alza del tipo de cambio del dólar U.S., y a la aparición del virus de la mancha blanca en la producción camaronera.**

**Con la dolarización se estableció la vigencia plena del dólar como medio de pago y trajo aparejada cambios institucionales y legales para posibilitar el nuevo nivel de la Reserva Monetaria de libre disponibilidad requerida, incluido un nuevo endeudamiento externo para el fortalecimiento de la misma. El nuevo esquema monetario adoptado estuvo orientado al crecimiento y el desarrollo de las actividades productivas y esto produjo hechos evidentes de rigidez en la economía y su fragilidad ante los efectos externos tales como: estancamiento de la inversión directa extranjera, la privatización incumplida, el crédito externo fue estacionario, las exportaciones representada por los precios favorables del petróleo en el mercado internacional sustentó la posición de superávit de la balanza comercial a excepción de las actividades tradicionales y no tradicionales.**

**En el mes de marzo del 2000 se aprobó la ley N.- 2000-4, "Ley para la Transformación Económica del Ecuador" ( TROLE I ), en el mes de Agosto entró en vigencia por el Ministerio de la Ley N.- 690 "Ley para la Promoción**

**de la Inversión y de la Partición Ciudadana" ( TROLE II ), ésta última provocó críticas y un amplio rechazo y obligó a que el Gobierno envíe de inmediato al Honorable Congreso Nacional reformas a la misma ( TROLE III ); con la emisión de todas estas leyes que establecieron y modificaron entre otras las siguientes: Reforma a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, El desagio y otras normas para la aplicación del nuevo Sistema Monetario, reforma a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, reforma a la Ley de reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario y Financiero, reformas al Código de Comercio, reforma a la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, reforma a la Ley de Hidrocarburos, reforma a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, reforma de la Ley especial de Telecomunicaciones, reforma a la Ley de Presupuesto del Sector público, reforma a la Ley de Contratación Pública, reforma al Código del Trabajo, la Reprogramación de Pasivos, etc.**

**No obstante a los soportes otorgados para la reactivación, la Economía Ecuatoriana obtuvo los niveles bajos en los índices económicos, permitió que la inflación alcanzara el 91 %, el deterioro salarial fue evidente, afectó a la productividad y la capacidad competitiva del país, la inversión extranjera estuvo estancada, los reembolsos por los créditos del exterior fueron inferiores al pago de los intereses y amortización de la deuda externa, el déficit fiscal se mantuvo y esto lleva al Gobierno a que mantenga la política de ajuste fiscales que se traduce en aumentos de: impuestos, tasas, tarifas y los precios en el ámbito comercial, el salvataje a la Banca, persiste la recesión, la desconfianza popular es creciente y con ella la incertidumbre y la conflictividad social y política se desespera; por lo tanto se concluye que las metas que el Gobierno propuso no se han cumplido.**

#### **IV REEXPRESION MONETARIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Para el presente ejercicio económico la empresa procedió a ajustar sus Estados Financieros basados en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad ( NEC 17 ) previa a la conversión de Estados Financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización, como consecuencia de ello se obtuvo un resultado positivo en la cuenta denominada Resultado por Exposición a la Inflación ( R.E.I. ) en una cuantía de \$ 232.956,58 dólares Americanos. Tomando en consideración de que la contabilidad se encuentra dolarizada a partir de este ejercicio no habrá mas reexpresión de los Estados Financieros.**

## **V COMISARIO Y AUDITORIA EXTERNA**

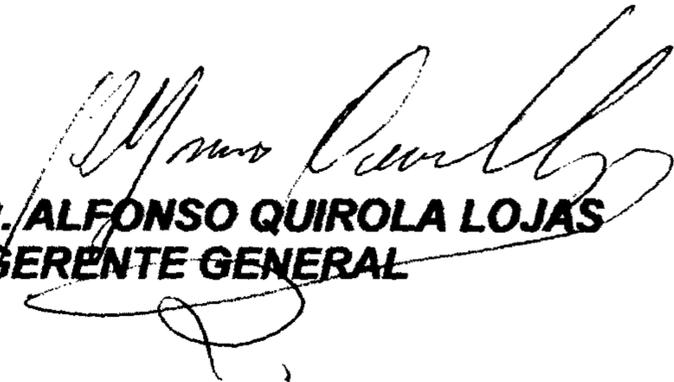
**Continuando con el cumplimiento de las normas estatutarias y legales en su artículo decimocuarto (14) de los Estatutos Sociales, la Ley y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, recordamos que corresponde a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la designación del comisario titular y suplente y al auditor externo para que desempeñen las funciones durante el ejercicio económico de 2001.**

## **VI AGRADECIMIENTO**

**Finalizo ésta memoria, agradeciendo a todo el personal de colaboradores y asesores, quienes han contribuido una vez más al éxito de mi gestión. De igual manera un reconocimiento a todos los proveedores e instituciones bancarias por la confianza depositada.**

**Reitero a los Señores Accionistas, mi sentimiento de consideración y estima.**

**Atentamente,**

x   
**SR. ALFONSO QUIROLA LOJAS**  
**GERENTE GENERAL**